

-.DECRETO Nº 220/2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el lunes 07 de Diciembre de 2020 fue establecido por el Poder Ejecutivo nacional como “Feriado o No Laborable”, según el artículo 7° de la Ley 27.399 y el artículo 1° del Decreto 717/2019.

Que los días no laborables se establecen con el objetivo de promover la actividad turística, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **DECLÁRESE** no Laborable el día lunes 07 de Diciembre de 2020, para las Actividades del ámbito municipal.....

Artículo 2º: **LA** disposición establecida en el art. precedente del presente Decreto, comprende al personal de esta Municipalidad de Freyre, siendo optativas para las instituciones educacionales, bancarias, industriales, comerciales y civiles en general.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Noviembre de 2020.....